

RESOLUCION: 083/2018

Paraná, 21 de agosto de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto N° 2275 de fecha 30 de Julio de 2018, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez del Juzgado de Garantías y Transición N° 2 de la ciudad de Gualeguay, al Dr. Sebastián Elal, habiendo prestado en fecha 27/06/2018 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Gualeguay, se hace preciso disponer reemplazante en forma temporal en el cargo de Fiscal de Coordinación Interino de la Jurisdicción Gualeguay, disponiéndose que el Dr. Jorge Gamal Taleb ocupe el mencionado cargo, autorizándose al mismo a residir en la Localidad de Victoria, y en reemplazo del Dr. Taleb como Fiscal Interino, sea designado el Dr. Ignacio Boris Nicolás Telenta, afectado a la Ufi de Gualeguay, y con residencia en la misma localidad de Gualeguay -.-

Asimismo, en cargo de Fiscal que dejara vacante el Dr. Sebastián Elal, se dispondrá la continuidad de la Dra. Ramirez Carponi, como Fiscal Interina de la Ufi Gualeguay.-

Así también, se dispondrá las

continuidades que genera la Agente Ramirez Carponi en la Ufi Paraná.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Dr. JORGE GAMAL TALEB, actual Fiscal Interino de la localidad de Victoria, **como Fiscal de Coordinación Interino de la Jurisdicción Gualeguay,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero, autorizándose al mismo a residir en la Localidad de Victoria - E.R..-

2º) DESIGNAR al Dr. IGNACIO BORIS NICOLAS TELENTA, Fiscal Auxiliar Titular de la Localidad de Gualeguay, y actual Juez Suplente del Juzgado de Garantías y Transición N° 2 de la ciudad de Gualeguay, **como Fiscal de Interino de la Localidad de Victoria afectado a la Ufi Gualeguay,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero, autorizándose al mismo a residir en la Localidad de Gualeguay - E.R..-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de **FISCAL INTERINA DE LA UNIDAD FISCAL GUALEGUAY,** a la **Dra. MARIA DELIA RAMIREZ CARPONI,** -actual Fiscal Suplente de la Ufi Gualeguay-, a partir de la toma

de posesión del respectivo cargo, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de **DELEGADA JUDICIAL INTERINA DE LA UFI PARANA**, a la **Dra. MARIA FLORENCIA BAIGORRIA**, actual Delegada Judicial Interina de la Ufi Paraná, a partir de la toma de posesión respectiva y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, al Agente **LEANDRO ADRIEL DAYUB**, actual Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Paraná-, a partir de la toma de posesión respectiva y hasta el retorno de su titular la Dra. Guzman, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

6º). DISPONER la **CONTINUIDAD** del Agente **PEDRO IGNACIO ELIZALDE MARTIN**, actual Escribiente Suplente de la UFI Paraná, **como Escribiente Suplente de la UFI Paraná**, a partir de la toma de posesión respectiva y hasta el retorno de su titular la Dra. Baigorria, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

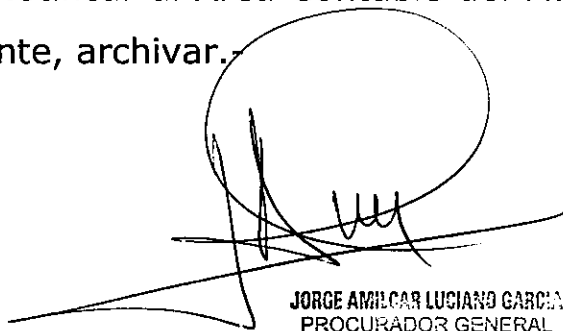
7º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. JOSEFINA BEHERAN**, actual Fiscal Auxiliar Suplente de la Localidad de Gualeguay, como **Fiscal Auxiliar Suplente la ciudad de Gualeguay**, hasta el retorno del Dr. Telenta o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

8º) ENCOMENDAR a los Sres. Secretario de

Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. José Pabón Ezpeleta, y Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, practiquen las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionados en la presente.-

9º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANI GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libraron oficios n° 295 al STJ, n° 296 a la UFI de Gualeguay, n° 297 a la UFI de Paraná.
Cuenta*

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL